



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Burriana a veintinueve de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general, D^a. Iluminada Blay Fornas, y con la presencia de la Sra. interventora, D^a. M^a. Carmen González Bellés, los señores y señoras siguientes:

ALCALDE

D^a. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D^a. M^a CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

CONCEJALES

- D^a. M^a LLUÍSA MONFERRER AGUILELLA (PSOE)
D^a. INMACULADA CARDA ISACH (Compromís)
D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
D^a. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)
D^a. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
D^a. M^a CONSUELO SUAY MONER (PP)
D^a. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)
D^a. M^a JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

AUSENTES

D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)

El Sr. presidente declara abierta la sesión, siendo las 09 horas y 3 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS. (SECRETARÍA)

Por la Secretaria se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo previsto por el artículo 113 de la Ley 8/2010, de 21 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y a los efectos de



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

señalar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia, de acuerdo con la legislación aplicable, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, señalar a estos efectos una periodicidad mensual, y fijar como fecha y hora el primer jueves de cada mes a las 19:00 horas, con la excepción de que, en el caso de que la fecha fuera festiva, se trasladaría al primer día hábil después del domingo siguiente”.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Gual (una).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **únánime aprobación**, y así lo declara la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor:

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de Burriana, aprobado el día 1 de marzo de 2012, y a los efectos de proceder a la constitución con carácter general de las comisiones municipales permanentes, así como a la determinación de su número, denominación y composición esta Alcaldía Presidencia, de acuerdo con la legislación aplicable, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones municipales permanentes:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

Recursos de la Hacienda Local

Recaudación

Tesorería

Presupuestos

Gasto Público

Cuentas

2.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cultura

Educación

Deportes

Fiestas y Fallas

Juventud

Turismo



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Comercio, Consumo y Mercado
Normalización Lingüística
Participación Ciudadana y Regeneración Democrática
Transparencia
Comunicación Ciudadana
Reclamaciones y Sugerencias

3.- COMISIÓN DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

Régimen Interior y Organización Municipal
Contratación de Servicios y Suministros
Recursos Humanos
Policía Local
Protección Civil
Servicios Sociales
Sanidad
Igualdad
Tercera Edad
Integración
Mercado
Políticas Activas de Empleo
Protección de Datos
Nuevas Tecnologías

4.- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Urbanismo
Patrimonio
Disciplina Urbanística
Actividades
Vía Pública
Servicios Públicos
Medio Ambiente
Agricultura
Pesca

SEGUNDO.- Composición:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: 4 PP, 3 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 12.

2.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 4 PP, 4 PSOE, 1 COMPROMÍS, 2 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 13.

3.- COMISIÓN DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL: 4 PP, 4 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 2 CIBUR, 1 Ciudadanos. Total 14.

4.- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: 4 PP, 3 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 12.



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

En cuanto a la presidencia de las citadas comisiones, la Alcaldesa es la presidenta de todas las comisiones y puede delegar la presidencia en unos de sus miembros.

TERCERO.- Determinar la periodicidad para la celebración de sesiones ordinarias de las comisiones informativas, en la realización semanal de estas, teniendo en cuenta siempre la existencia e importancia de los asuntos que se deba tratar. El día y hora de celebración de las comisiones ha de ser fijado por el presidente de la comisión en la primera sesión que se realice.”

A continuación interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda conjunta PP-CIBUR-Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

“Los Grupos Municipales del Partido Popular, Grupo CIBUR, y Grupo Municipal Ciudadanos, a la propuesta de la creación de las Comisiones Municipales Permanentes... Hemos elaborado una propuesta alternativa a la que proponen ustedes.

La propuesta del equipo de gobierno resulta ser de 4 comisiones informativas, reguladas de la siguiente forma:

- Hacienda y Cuentas
- Participación Ciudadana
- Interior, Recursos Humanos, y Bienestar Social
- Urbanismo y Medio Ambiente

La enmienda conjunta pretende reducir de 4 a 2 las Comisiones Municipales Permanentes, que se compondrían de la siguiente forma:

- Hacienda, Cuentas, Interior, Recursos Humanos y Bienestar Social
- Participación Ciudadana, Urbanismo y Medio Ambiente”

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Fuster (dos), Sr. Gual (dos)

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. (SECCIÓN 1ª)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo previsto por el artículo 136 de la Ley 8/2010, de 21 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el artículo 29 del Reglamento Orgánico municipal aprobado el día 1 de marzo de 2012, en relación con la Junta de Portavoces, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La Junta de Portavoces se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, y se tomará como referencia la fecha prevista para la celebración de los plenos municipales ordinarios.”

Con relación al fondo del asunto interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda conjunta de PP, CIBUR y Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

“Enmienda conjunta de Grupo Municipal de Partido Popular, Grupo Municipal CIBUR y Grupo Municipal Ciudadanos, a la propuesta sobre periodicidad de las reuniones de las juntas de portavoces:

La propuesta del equipo de gobierno es de una junta de portavoces al mes.

La enmienda conjunta pretende ampliar a 2 juntas de portavoces mensuales, debido al funcionamiento democrático de este Ayuntamiento, ya que resulta ser el único órgano de gobierno después del Pleno, donde todos los Grupos con representación municipal pueden exponer sus propuestas y el equipo de gobierno puede explicar su gestión.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Fuster (dos), Sr. Gual (dos), Sr. Granell (una).

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS CUANTÍAS A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

Ante el inicio del mandato de esta Corporación, es procedente que el Pleno del Ayuntamiento determine la cuantía que han de percibir los miembros de la corporación municipal, por la asistencia efectiva a órganos colegiados.

Los miembros de la corporación con derecho a eso han de percibir asistencias de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con sujeción a las normas siguientes, teniendo en cuenta que la distribución se ha realizado pensando en el grado de responsabilidad que asume, que no es el mismo en las comisiones informativas y en la Junta de Portavoces, ya que son órganos sin atribuciones resolutorias, mientras que el Pleno y la Junta de Gobierno Local adoptan acuerdos que sí que tienen esta función, y basándose en eso, esta Alcaldía considera conveniente proponer lo siguiente:

a) La cuantía de cada asistencia se fija en las siguientes cantidades:

Pleno: 350 €

Junta de Gobierno Local: 200 €

Presidente de Comisión Informativa: 200 €

Comisión Informativa: 80 €

Junta de Portavoces: 80 €

b) El número de asistencias que ha de percibir cada Concejal con derecho a eso no ha de exceder de los límites siguientes:

Una al mes, en lo que se refiere al Pleno.

Una a la semana, en lo que se refiere a la Junta de Gobierno Local.

Una a la semana, en lo que se refiere a las comisiones informativas.

Una al mes, en lo que se refiere a la Junta de Portavoces.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Si bien las asistencias no retribuidas por exceder dicho límite se ha de computar en aquellos períodos en que tal límite no se alcance.

Únicamente han de percibir asistencias aquellos concejales que asistan a los órganos colegiados con voz y voto, y únicamente las han de percibir los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

Las asistencias se han de satisfacer con periodicidad mensual y que su cuantía ha de experimentar anualmente la variación que las disposiciones legales vigentes establezcan para las retribuciones del personal de la Corporación.

Con relación al fondo del asunto, interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda del siguiente tenor literal:

“ Enmienda conjunta (Grupo Municipal de Partido Popular, Grupo Municipal de CIBUR, Grupo Municipal de Ciudadanos), a la propuesta sobre determinación de las cantidades que deben percibir los miembros de la Corporación por la asistencia a órganos colegiados:

La enmienda conjunta propone cambiar las cuantías del punto a) del acuerdo por las siguientes:

Pleno	350 €
Junta de Gobierno Local	200 €
Presidente de la Comisión Informativa	80 €
Junta de Portavoces	80 €

Y el punto b) quedaría redactado de la siguiente forma:

Pleno, uno al mes

Junta de Gobierno Local, una a la semana

Comisiones Informativas Permanentes, se cobrarán por asistencia efectiva de los miembros de la Corporación. En el caso de que el coste exceda de lo presupuestado, se rebajará el coste de las asistencias a las comisiones informativas.

Junta de Portavoces, se cobrará por asistencia efectiva de los miembros de la corporación. En el caso de que el coste exceda de los presupuestado, se rebajará el coste de la asistencia a la Junta de Portavoces.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Del Moral (tres), Sr. Fuster (tres), Sr. Sánchez (dos), Sr. Granel (dos), Sra. Aguilera (una), Sra. Sanchis (una), Sra. Alcaldesa (una)

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE DESEMPEÑARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL O EXCLUSIVA. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor:

“Constituida la nueva corporación municipal como resultado de las Elecciones Municipales recientemente celebradas, esta Alcaldía-Presidencia estima procedente fijar las retribuciones de aquellos miembros de la corporación que vayan a prestar sus funciones de forma continuada, y a esos efectos propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de cargos de la corporación que se ejercerán en régimen de dedicación parcial o exclusiva, y fijar la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos:

1.-Cargo: Alcaldesa Presidenta del Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Titular: María José Safont Melchor

Dedicación: exclusiva

Cuantía: 14 pagas anuales de 2.950 euros brutos cada una

2.-Cargo: Concejel delegado de Servicios Públicos, Vía Pública, Cementario, Pesca, Zona Marítima y Santa Bárbara

Titular: Vicente Aparisi Juan

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

3.- Cargo: Concejel delegada de Hacienda

Titular: Maria Cristina Rius Cervera



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

4.-Cargo: Concejal delegado de Cultura, Patrimonio, Deportes y Medios de Comunicación

Titular: Vicent Granel Cabedo

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

5.- Cargo: Concejal delegado de Participación Ciudadana y Regeneración Democrática, Transparencia, Comunicación y Nuevas Tecnologías

Titular: Cristofer del Moral Espinosa

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

6.- Cargo: Concejal delegada de Políticas Activas de Empleo, Comercio, Consumo, Mercado e Igualdad

Titular: Inmaculada Carda Isach

Dedicación: parcial 50%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.328 euros brutos cada una

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo, a los efectos de su aceptación expresa y posterior comunicación al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13.4 del ROF.

TERCERO.- El presente acuerdo ha de ser efectivo desde la fecha en la que se produzca la aceptación expresa de las personas interesadas.

Todas estas cuantías se han de revisar anualmente en el mismo porcentaje en que se revisen las retribuciones del personal de la corporación.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), Sra. Sanchis (una), Sr. Del Moral (dos), Sr. Granel (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana). Votos en contra, TRES (2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Abstenciones, SIETE (7 de PP). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

6.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERSONAL EVENTUAL. (SECCIÓN 1ª).

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de junio de 2015, del siguiente tenor:

“Constituida la nueva corporación municipal como resultado de las Elecciones Municipales recientemente celebradas, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la creación del siguiente puesto de personal eventual:



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

29-06-2015

Denominación: ASESOR DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Funciones: asesoramiento al equipo de gobierno en materia de prensa y medios de comunicación.
 - Dedicación: exclusiva
 - Retribuciones: catorce pagas anuales de 1.991 €
- Adscripción: Grupo A, Subgrupo A1
Complemento de destino: nivel 26
Complemento específico: 183,75 €”

Con relación al asunto no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DOCE (5 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 2 de CIBUR). Votos en contra, UNO (1 de Ciudadanos). Abstenciones, SIETE (7 de PP) Consecuentemente, se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10 horas y 35 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extendiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen